

**B. TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

2024-09-30

En suspenso, elección de ÁO; hoy se define

Autor: Ángel Ortiz

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/09/30/en-suspenso-eleccion-de-ao-hoy-se-define/>

En total suspenso está la definición del próximo alcalde de Álvaro Obregón, luego de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), al dar cumplimiento a otra sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, encontró fundadas diversas conductas infractoras sobre el rebase de los topes de gastos por parte de Javier López Casarín.

Este lunes, las y los magistrados del Tribunal Electoral tienen como plazo máximo para definir si anulan la competencia, ya que el martes deberán rendir protesta los 16 alcaldes.

López Casarín, aseguró que buscará la impugnación de los dictámenes emitidos, "tengan la confianza de que el Estado de Derecho está de nuestro lado y que mi equipo y su servidor daremos lo mejor de nosotros para que Álvaro Obregón sea una alcaldía modelo".

Agregó que se mantendrán de manera firme de cara a la Toma de Protesta del próximo 1 de octubre y defenderá la voluntad de 209 mil vecinos que lo votaron.

El candidato de Morena, PT y PVEM tuvo un beneficio de un millón 128 mil 214.60 pesos que debió considerarse en los informes de ingresos y gastos de campaña.

Una vez sumados a los gastos de campaña, podría constituir un presunto rebase de tope de gastos por 9.5 por ciento, por lo que se dio vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Además, en acatamiento a otra sentencia, se actualizó la irregularidad atribuible a los partidos Morena, PT y PVEM, integrantes de la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", así como de su entonces candidato, Javier López Casarín, de omitir reportar egresos por concepto de 239 pautas pagadas mediante redes sociales (Facebook) y de diseño, edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos difundidos a través de dichas pautas.

2024-09-30

Acata INE sentencias en materia de fiscalización a partidos políticos

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.votaqueretaro.com/nacional/acata-ine-sentencias-en-materia-de-fiscalizacion-a-partidos-politicos/>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) dio cumplimiento a siete sentencias de las Salas Regionales Ciudad de México y Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en materia de fiscalización.

En sesión extraordinaria, se analizó el caso en el que la Sala Regional de la Ciudad de México solicita a la máxima autoridad electoral emita una nueva resolución en la que se analicen los gastos de campaña del candidato común José Fernando Mercado Guaida, de los partidos Morena, Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT), por la alcaldía de La Magdalena Contreras, únicamente por los pagos a representantes generales y de casillas.

En virtud de los hallazgos obtenidos respecto de presuntos gastos por concepto de 254 representantes generales y de casilla, se ordenó el inicio de un procedimiento oficioso en materia de fiscalización para contar con los elementos y constancias atinentes que permitan arribar a la verdad legal de los hechos ocurridos.

Con base a un ejercicio de proyección aun y cuando se acreditara que la coalición y la candidatura común fueron omisos en reportar el pago de los representantes generales y de casilla, se concluyó que no generaría una afectación a la equidad en la contienda electoral derivado de la vulneración a los toques de gastos de campaña.

Posteriormente, al dar cumplimiento a otra sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, se consideraron fundadas diversas conductas infractoras durante el periodo de campaña en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México, por parte de Javier Joaquín López Casarín, en su carácter de otrora candidato común a la Alcaldía de Álvaro Obregón postulado por los partidos Morena, PT y PVEM, lo que significó un beneficio de un millón 128 mil 214.60 pesos que debió considerarse en los informes de ingresos y gastos de campaña.

Una vez sumados a los gastos de campaña, podría constituir un presunto rebase de tope de gastos por un 9.5 por ciento, por lo que se dio Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Además, en acatamiento a otra sentencia, se actualizó la irregularidad atribuible a los partidos Morena, PT y PVEM, integrantes de la coalición "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", así como de su entonces candidato común a la Alcaldía Álvaro Obregón, Javier Joaquín López Casarín, de omitir reportar egresos por concepto de 239 pautas pagadas mediante redes sociales (Facebook) y de diseño, edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos difundidos a través de dichas pautas.

Por ello, se incrementó la sanción a la coalición de \$455,535.19 a \$507,292.80 distribuida en lo individual a los partidos que la integran conforme a lo siguiente: Morena \$378,389.70; PT \$8,468.46 y PVEM \$120,380.58, por lo que en este caso, no se actualiza el rebase de tope de gastos de campaña.

2024-09-30

Caty Monreal le dice adiós a la alcaldía Cuauhtémoc: este será el cargo que tendrá en el gobierno de Claudia Sheinbaum

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<http://ajuaa.com/caty-monreal-le-dice-adios-a-la-alcaldia-cuauhtemoc-este-sera-el-cargo-que-tendra-en-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum/>

Caty Monreal, exacandidata a alcaldesa de Cuauhtémoc, formará parte del equipo de la presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum.

En la más reciente lista de nombramientos de la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Monreal es señalada como la próxima titular del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

La dependencia que tendrá a su cargo tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector social de la economía. Esta entidad se dedica a fomentar la creación y fortalecimiento de cooperativas, sociedades mutualistas, empresas sociales y otras organizaciones que promuevan la inclusión y la participación de los ciudadanos.

A través de redes sociales, la exaspirante agradeció a Sheinbaum por confiar en ella para ocupar el cargo. Además, le mostró su respaldo a horas de que se convierta en la primera presidenta de México.

"Muchas gracias presidenta @Claudiashein por la confianza. Con su liderazgo construiremos un mejor México para todas y todos", escribió.

Previo a su nombramiento como titular del INAES, Monreal impugnó los resultados de las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc ante varias instancias. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México falló a su favor al determinar que Alessandra Rojo de la Vega cometió violencia política de género, por lo que su triunfo debía ser anulado.

Sin embargo, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en Ciudad de México revocó la nulidad de las elecciones. En respuesta, Monreal recurrió a la Sala Superior del TEPJF.

"Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", comentó.

Finalmente, la Sala Superior del TEPJF ratificó la victoria de Rojo de la Vega. La decisión fue respetada por la excandidata.

"Soy una mujer que respeta las instituciones y, por ende, acato la resolución del Tribunal Electoral", declaró el pasado 25 de septiembre.

Pese a que aceptó la determinación, la exaspirante insistió que la violencia política de género en su contra fue "avasalladora", ante lo cual lamentó que el TEPJF no analizara con perspectiva de género.

"Se ha perdido la oportunidad de sentar el precedente de que nunca más se permitirá usar la violencia política contra las mujeres como eje de campaña. Hoy más que nunca es evidente la urgencia de tener un Poder Judicial con perspectiva de género", sostuvo.

2024-09-30

Sheinbaum nombra a Caty Monreal como titular del Instituto Nacional de la Economía Social

Autor: RedacciónInfobae

Género: Nota Informativa

<https://planoinformativo.com/1030667/sheinbaum-nombra-a-caty-monreal-como-titular-del-instituto-nacional-de-la-economia-social->

En la más reciente lista de nombramientos de la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Monreal es señalada como la próxima titular del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

La dependencia que tendrá a su cargo tiene como objetivo impulsar el desarrollo del sector social de la economía. Esta entidad se dedica a fomentar la creación y fortalecimiento de cooperativas, sociedades mutualistas, empresas sociales y otras organizaciones que promuevan la inclusión y la participación de los ciudadanos.

A través de redes sociales, la exaspirante agradeció a Sheinbaum por confiar en ella para ocupar el cargo. Además, le mostró su respaldo a horas de que se convierta en la primera presidenta de México.

"Muchas gracias presidenta @Claudiashein por la confianza. Con su liderazgo construiremos un mejor México para todas y todos", escribió.

Previo a su nombramiento como titular del INAES, Monreal impugnó los resultados de las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc ante varias instancias. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México falló a su favor al determinar que Alessandra Rojo de la Vega cometió violencia política de género, por lo que su triunfo debía ser anulado.

Sin embargo, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en Ciudad de México revocó la nulidad de las elecciones. En respuesta, Monreal recurrió a la Sala Superior del TEPJF.

"Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", comentó.

Finalmente, la Sala Superior del TEPJF ratificó la victoria de Rojo de la Vega. La decisión fue respetada por la excandidata.

"Soy una mujer que respeta las instituciones y, por ende, acato la resolución del Tribunal Electoral", declaró el pasado 25 de septiembre.

Pese a que aceptó la determinación, la exaspirante insistió que la violencia política de género en su contra fue "avasalladora", ante lo cual lamentó que el TEPJF no analizara con perspectiva de género.

"Se ha perdido la oportunidad de sentar el precedente de que nunca más se permitirá usar la violencia política contra las mujeres como eje de campaña. Hoy más que nunca es evidente la urgencia de tener un Poder Judicial con perspectiva de género", sostuvo.

Encuentra Diario Plano Informativo en formato digital aquí.

2024-09-30

Morenista rebasó gastos de campaña; se perfila anular elección en AO

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lanetaneta.com/morenista-rebaso-gastos-de-campana-se-perfila-anular-eleccion-en-ao/>

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier Joaquín López Casarín rebasó el tope de gastos de campaña al competir por la alcaldía Álvaro Obregón, por lo que dio aviso al Tribunal Electoral para que proceda a estudiar la anulación de la elección.

El morenista adelantó que impugnará la decisión.

Se determinó que el candidato de Morena, PT y PVEM tuvo un beneficio de un millón 128 mil 214.60 pesos, que debió considerarse en los informes de ingresos y gastos de campaña.

Una vez sumados a los gastos de campaña, se determinó que hay un presunto rebase de tope de gastos por 9.5 por ciento. El INE envió el caso al Tribunal Electoral para analizar si procede la nulidad de la elección:

En virtud de lo anterior, se da Vista a la Sala Superior, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, se pudiese actualizar una nulidad, motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes.

El INE sesionó para acatar sentencias judiciales que le ordenaban sumar gastos de campaña de la alianza morenista en Álvaro Obregón.

También se sumaron gastos de 239 pautas pagadas mediante redes sociales (Facebook) y de diseño, edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos difundidos a través de dichas pautas.

Por ello, se incrementó la sanción a la coalición de 455 mil 535 a 507 mil 292 pesos. Por este hecho no se actualiza el rebase de tope de gastos de campaña.

El caso se judicializará

López Casarín adelantó que acudirá ante el Tribunal Electoral para impugnar la decisión.

Adelanto que los impugnaré por la parcialidad con la que la Unidad Técnica de Fiscalización se condujo en la elaboración de los dictámenes.

A pesar de los intentos para pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinas y vecinos quienes el pasado 2 de junio decidieron que las cosas serán diferentes en esta alcaldía, tengan la seguridad que este 1° de octubre daremos un paso en firme a la construcción de comunidad

. ¡Tengan la confianza de que el Estado de Derecho está de nuestro lado y que mi equipo y su servidor daremos lo mejor de nosotros para que Álvaro Obregón sea una Alcaldía modelo!

Dan OK a Tlalpan

En otro caso, en la alcaldía Tlalpan se sumó una factura de un proveedor de los servicios de logística para la

celebración de reuniones y asambleas vecinales realizadas durante el periodo de campaña.

Por este concepto se determinó sumar 116 mil 146 pesos a los gastos de campaña de Gabriela Osorio Hernández, candidata común a la alcaldía de Tlalpan postulada por los partidos Morena, PT y PVEM.

Se acreditó que no se rebasó el tope establecido como límite al gasto permitido en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Sin embargo, se sanciona a Morena con 26 mil 583 pesos, al PT con 598 y al PVEM con 8 mil 460 pesos.

2024-09-30

Determinan que López Casarín rebasó tope de campaña

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.cuartopoder.mx/nacional/determinan-que-lopez-casarin-rebaso-tope-de-campana/506982>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier López Casarín, alcalde electo de Álvaro Obregón, rebasó el tope de gastos de campaña en 9.5 %.

En sesión extraordinaria, se determinó por mayoría de votos esta conducta, por lo que se dio vista a la Sala Superior, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. "Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, se pudiese actualizar una nulidad, motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes".

El alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, informó que impugnará la determinación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que determinó que rebasó en 9.5 % el tope de gastos de campaña.

A través de sus redes sociales, detalló que dos acuerdos sobre fiscalización relacionados con la elección en la alcaldía fueron resueltos ayer, y que "impugnaré por la parcialidad con la que la Unidad Técnica de Fiscalización se condujo en la elaboración de los dictámenes".

Sostuvo que a pesar de los intentos para pasar por encima de la voluntad de 209 mil vecinos, quienes el pasado 2 de junio decidieron que las cosas serán diferentes en la alcaldía, "tengan la seguridad que este 1 de octubre daremos un paso en firme a la construcción de comunidad. ¡Tengan la confianza de que el Estado de derecho está de nuestro lado y que mi equipo y su servidor daremos lo mejor de nosotros para que Álvaro Obregón sea una Alcaldía modelo!".

El INE dio vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y también al Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre esta determinación, pues derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, se pudiese actualizar una nulidad, motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes.

2024-09-30

Javier LÓPEZ CASARÍN rebasó en 9.5% tope de GASTO en CAMPAÑA, determina el INE

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.puntoporpunto.com/secciones/documentos/javier-lopez-casarin-rebaso-en-9-5-tope-de-gasto-en-campana-determina-el-ine/>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que Javier López Casarín, alcalde electo de Álvaro Obregón, rebasó el tope de gastos de campaña en un 9.5%.

En sesión extraordinaria, se determinó por mayoría de votos esta conducta, por lo que se dio vista a la Sala Superior, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México. "Toda vez que derivado de que se acreditó el rebase de tope de gastos, se pudiese actualizar una nulidad, motivo por el cual se da vista para los efectos legales conducentes".

Las y los consejeros determinaron que en total el tope de gastos de campaña en la Álvaro Obregón era de 3 millones 315 mil 805 pesos, pero que los partidos y el candidato lo excedieron por un monto de 315 mil 27 pesos.

Ante esto, también se le impusieron sanciones económicas a Morena, PT y PVEM que en total suman el mismo monto de rebase, es decir, 315 mil 27 pesos./CONGRESO-PUNTOporPUNTO

2024-09-30

Morena y aliados rebasaron el tope de gastos de campaña en la Alcaldía Álvaro Obregón: INE

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://quepasaenmazatlanenlinea.com/2024/09/30/morena-y-aliados-rebasaron-el-tope-de-gastos-de-campana-en-la-alcaldia-alvaro-obregon-ine/>

Tras determinar que se rebasó en 9.5 por ciento el límite, el caso fue remitido al Tribunal Electoral

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Instituto Nacional Electoral (INE) anunció el cumplimiento de sentencias de Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que determinaron "un presunto rebase de tope de gastos" por más de un millón de pesos utilizados en la campaña del candidato a la alcaldía de Álvaro Obregón, Javier Joaquín López Casarín, postulado por la coalición conformada por los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

En la sesión extraordinaria del Consejo General de INE, se avaló la sentencia que determinó que estuvieron "fundadas" las estimaciones de que la campaña del morenista rebasó en 9.5% el tope de gastos de campaña por lo que se dio vista a la Sala Superior Regional de la Ciudad de México del TEPJF y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

De acuerdo al cálculo del INE, la coalición y el candidato López Casarín, debieron haber contabilizado en su relación de gastos de campaña un millón 128 mil 214.60 pesos.

Otra de las "conductas infractoras" actualizadas por la sentencia de la Sala Regional, se refiere a la omisión de "reportar egresos por concepto de 239 pautas pagadas mediante redes sociales (Facebook) y de diseño, edición y producción de 70 publicaciones y 81 videos difundidos a través de dichas pautas".

Por la intervención de la Sala Regional el TEPJF, el INE incrementó la sanción económica a la coalición, de 455 mil 535.19 pesos a 507 mil 292.80, correspondiendo una distribución por partidos de 378 mil 389.70 para Morena; 8 mil 468.46 para el PT y 120 mil 380.58 para el PVEM, asunto que "no actualiza el rebase de tope de gastos de campaña".

El Consejo General del INE también atendió la sentencia de la Sala Regional de la Ciudad de México relacionada con "la eficacia de una factura de un proveedor de los servicios de logística para la celebración de reuniones y asambleas" durante la campaña del candidato a la alcaldía de Tlalpan, por la misma coalición Morena-PT-PVEM, Gabriela Osorio Hernández.

La factura vinculada con la sentencia suma 116 mil 146 pesos, erogados durante el periodo de campaña de Osorio Hernández.

Al considerar que no se rebasó el tope de campaña establecido como límite del gasto permitido en el proceso electoral local 2023-2024, el INE sancionó a los partidos de la coalición por un monto de 35 mil 643.05 pesos, de los cuales a Morena le corresponden 26 mil 583.44 pesos, al PT 598.98 y al PVEM 8 mil 460.63 pesos.

Fuente: Proceso